



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO NO. SECUENCIA AÑO
SSCDMX/DGA/219/2016-SP
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

CTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:
LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL.

R.F.C.: GDF 971205-4NA
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:
ALTADENA NÚMERO 23, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03810, CIUDAD DE MÉXICO
TELÉFONO: 5132-1200 EXTENSIÓN 1100

REQUISICIÓN NO.: 402/2016.

ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2531 "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS".

BIENES REQUERIDOS: LEVETIRACETAM, 500 MG / ML SOLUCIÓN INYECTABLE Y ALPROSTADIL 20 MCG SOLUCIÓN INYECTABLE.

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL:
UDPSO/0606/2016, DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2016.

FUNDAMENTO LEGAL: EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ADJUDICACIÓN DIRECTA:

LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN OFICIO NÚMERO ADR/MSA/JUDCD/67/2016, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2016.

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 18 DE OCTUBRE AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016.

ENTREGA DE BIENES
CONDICIONES DE ENTREGA: LIBRE A BORDO (LAB) DESTINO

LUGARES) DE ENTREGA DE LOS BIENES: ALMACÉN CENTRAL UBICADO EN AVENIDA JARDÍN No. 396 COLONIA DEL AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: DEL 18 DE OCTUBRE AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016.

HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES: DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS.

CONDICIONES DE PAGO:

EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

FACTURA A:

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA DE SALUD.
R.F.C.: GDF9712054NA
DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTRUCCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1ª DISTRITO FEDERAL, C.P. 06000.

FARM. JITCA ALTHOS, S. A. DE C. V.
R.F.C.: FAL080702873.

DOMICILIO: QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: CARRETERA VALLE DE BRAVO S/N. SAN FRANCISCO TETLACALCALTEPAN, ALMOLOLA DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50940.

SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN SANTA CRUZ NORTE NÚMERO 17, COLONIA DEL VALLE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03103, CIUDAD DE MÉXICO.

PERSONA MORAL: ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32,915, DE FECHA 2 DE JULIO DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO PASCUAL ALBERTO OROZCO GARIBAY, NOTARIO PÚBLICO, NÚMERO 193 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NÚMERO 45089111, DE FECHA DE REGISTRO 14 DE AGOSTO DE 2008, SE CONSTITUYE FARMACÉUTICA ALTHOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

SU APODERADA ESPECIAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON 1015392102449 Y ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO NÚMERO 35,896 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2011, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO PASCUAL ALBERTO OROZCO GARIBAY, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 193 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, FACULTADES QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTIEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OBJETO SOCIAL: QUE "EL PROVEEDOR", CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA, EN SU CLÁUSULA ESTADUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO: LA ADQUISICIÓN, EVALUACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, REACTIVOS PARA LABORATORIO, MATERIAL RADIOLOGICO, EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO DE ORTOPEDIA, OSTEOGENESIS Y COMERCIO EN GENERAL POR CUENTA PROPIA O AJENA DE TODA CLASE DE EQUIPOS, INSTRUMENTOS, MUEBLES O MATERIALES MÉDICOS DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS Y TODA CLASE DE ARTÍCULOS PROPIOS PARA SANATORIOS, HOSPITALES, LABORATORIOS, ASILOS Y DEMÁS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA A LOS ENFERMOS ASÍ COMO DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS ANEXOS Y CONEXOS O SIMILARES.

MANIFIESTA BAJA PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PENAS CONVENCIONALES: SE APLICARÁ UNA SANCIÓN, POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE DEL 1% (UNO POR CIENTO), CALCULADO SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, HASTA POR 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR I.V.A.

HOJA 1 DE 4 (ANVERSO)
FECHA MES: OCTUBRE
DÍA: 18
AÑO: 2016

GARANTÍA:

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y TODA VEZ QUE EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, SE SITU EN LA HIPÓTESIS DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LOS MONTOS DE ACTUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2016, SE EXIME A "EL PROVEEDOR" DEL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

SE OTORGARÁ ANTICIPO

SI () NO (X)

NO APLICA EL % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, EN SU CASO FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, SIN INCLUIR I.V.A.

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.
"EL G.D.M.X.", PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN IMPORTE DE \$65,238.24 (SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.), INCLUYENDO 0% (CERO POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. DEBERÁN SER FIJOS Y FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN.

ÁREA REQUERENTE:
NOMBRE: DR. EDGAR VÍNCIO MONDRAGÓN
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

TESTIGO:
NOMBRE: LIC. GERARDO VALDIVIA
CARGO: SUBDIRECTOR DE ALMACÉNESE/INVENTARIOS

AUTORIZO:
NOMBRE: LIC. ADRIAN MERCADO ZEPEDA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

POR "EL G.D.M.X."
NOMBRE: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: C. HUGO EDGAR ANTONIO ZACAPA
CARGO: APODERADO GENERAL

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "EL G.CD.MX." A LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR "EL PROVEEDOR" A LA EMPRESA QUE SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES SEÑALADOS, Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PAGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

I.- DECLARA "EL G.CD.MX.", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1.- ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN VII, 16 FRACCIÓN IV, 17 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; Y 5º. FRACCIÓN IV Y ARTÍCULO 7 FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 24 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, TIENE LAS DE ORGANIZAR, OPERAR Y SUPERVISAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUBRIDAD GENERAL.

I.2.- SU REPRESENTANTE FUE DESIGNADO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE SALUD, POR EL OFICIAL MAYOR EN EL ENTONCES DISTRITO FEDERAL.

I.3.- TIENE ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES QUE SON, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

- PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA A FAVOR DE "EL G.CD.MX." LOS BIENES CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN EN LOS ANEXOS 1(SAICA) Y 2 (COSTOS) DE ESTE CONTRATO.
- SEGUNDA.- LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS 1(SAICA) Y 2 (COSTOS) QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.
- TERCERA.- EN CASO DE QUE LO SOLICITE "EL G.CD.MX.", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO.
- CUARTA.- "EL G.CD.MX."; PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN IMPORTE DE \$66,238.24 (SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.), INCLUYENDO 0% (CERO POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN SER FLUJOS Y FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

<p>ÁREA REQUIRENTE: NOMBRE: DR. EDGAR VINCICIO MONDRAGON ARMILJO. CARGO: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS</p>	<p>TESTIGO: NOMBRE: LIC. GERARDO VALDIVIA NEQUIZ. CARGO: SUBDIRECTOR DE ALMACENES E INVENTARIOS</p>	<p>AUTORIZO: NOMBRE: LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.</p>	<p>POR "EL G.CD.MX.": NOMBRE: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL. CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.</p>	<p>POR "EL PROVEEDOR": NOMBRE: C. HUGO EDGAR ANTONIO ZACAPA CARGO: APODERADO GENERAL.</p>
--	---	---	---	---

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	P. U.	CANTIDAD	IMPORTE
1	SS070	LEVITRACETAM. 500 MG./ML. SOLUCIÓN INYECTABLE	CAJA CON 10 VIALES	\$4,159.56	4	\$16,638.24
2	6631.00	ALPROSTADIL 20 MCG SOLUCIÓN INYECTABLE	ENVASE CON UNA AMPOLLETA	\$8,100.00	6	\$48,600.00
SUBTOTAL						\$65,238.24
I V A 0%						0.00
TOTAL						\$65,238.24

CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CONFORME AL DICTAMEN PARA LA OMISIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO CGPREDERE/DICT/37912016, DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2016, PARA ADQUIRIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTUEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR" ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "EL G.CD.MX.", LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL G.CD.MX.", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL DOMICILIO Y FECHAS ESTABLECIDAS EN LA HOJA 1 DEL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL G.CD.MX." PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL G.CD.MX.", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SÉPTIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO "EL G.CD.MX." PODRÁ REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MISMOS EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR "EL G.CD.MX." DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE REALIZARÁN SOBRE CADA UNA DE LAS MUESTRAS LAS QUE SERÁN REQUERIDAS POR "EL PROVEEDOR" A "EL G.CD.MX."

OCTAVA.- "EL G.CD.MX." PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES.

NOVENA.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 18 DE OCTUBRE AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016.

DECIMA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A "EL G.CD.MX."

PRIMERA.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y TODA VEZ QUE EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, SE SITUÁ EN LA HIPÓTESIS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LOS MONTO DE ACTUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2016, SE EXIME A "EL PROVEEDOR" DEL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS BIENES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR UN PERIODO MÍNIMO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL G.CD.MX.", LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL CAMBIO O CANJE DE LOS BIENES POR OTROS DE LA MISMA CALIDAD Y QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS 18 (DIECIOCHO) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS CASOS QUE DICHO PERIODO APLIQUE DE ACUERDO A LA LEY VIGENTE, PREVIO AVISO POR ESCRITO POR PARTE DE "EL G.CD.MX.", AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CADUCIDAD "EL PROVEEDOR" LOS SUSTITUIRÁ POR OTROS DE LA MISMA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERIODO DE GARANTÍA DEFECTO, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL G.CD.MX."

ÁREA REQUERENTE: **TESTIGO:** **AUTORIZO:** **POR "EL G.CD.MX.":**
 NOMBRE: DR. EDGAR VÍMINIO MONDRAGÓN NOMBRE: LIC. GERARDO VALDIVIA NOMBRE: LIC. ADRIÁN MERCADO NOMBRE: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA
 CARGO: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS CARGO: SUBDIRECTOR DE ALMACÉNES E INVENTARIOS CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FIRMA: **FIRMA:** **FIRMA:** **FIRMA:**
 (Firma de Edgar Vímimo Mondragón) (Firma de Gerardo Valdivia) (Firma de Adrián Mercado) (Firma de Manuel Fernando Loría)
 AAAGG/OVP/9b5

DECIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DECIMA CUARTA.- LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PORCENTAJE INDICADO EN EL ANVERSO DE LA HOJA 1 DEL PRESENTE CONTRATO POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA. LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARAN HASTA POR EL 15 % DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA, SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "EL G.CD.MX.", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

DECIMA QUINTA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL G.CD.MX.", PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL G.CD.MX." CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO O QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL G.CD.MX."

"EL G.CD.MX."; RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN LOS ANEXOS.
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 5.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 6.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL G.CD.MX."

DÉCIMA SEXTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL G.CD.MX."

DÉCIMA SÉPTIMA.- TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONE "EL G.CD.MX." Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REGISTRARÁN CONFORME A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA OCTAVA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO YO INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUDIERA CORRESPONDERLES EN LO FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2016.

ÁREA REQUIRENTE:
NOMBRE: DR. EDGAR VINICIO MONDRAGON ARMILIO
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

TESTIGO:
NOMBRE: LIC. GERARDO VALDIVIA NEQUIZ
CARGO: SUBDIRECTOR DE ALMACENES E INVENTARIOS.

AUTORIZO:
NOMBRE: LIC. ADRIÁN MERCADO ZEPEDA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

POR "EL G.CD.MX.":
NOMBRE: LIC. MANUEL FERNANDO LORÍA DE REGIL
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: C. HUGO EDGAR ANTONIO ZACAPA
CARGO: APODERADO GENERAL.

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. SSCDMX/DGA/219/2016-SP

ANEXO 1

(SAICA)



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Altadena N° 23, 9° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03810
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL,
C.P. 06000 R.F.C. GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

Table with columns: CONTRATO No., SECUENCIA, AÑO. Row 1: SSCDMX/DGA/219/2016-SP, 2016

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
FARMACEUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.

RFC
FAL080702S73

DIRECCION
CARRETERA VALLE DE BRAVO S/N
LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO
TLALCILCALPAN MUNICIPIO DE ALMOLOYA
DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO

TELEFONO
5523-2984/5536-5961

REPRESENTANTE LEGAL
HUGO EDGAR ANTONIO ZACAPA

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA

L.A.B.D.

REQUISICION No.
402/2016 Adjudicación directa

AREA REQUIRIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS
Y URGENCIAS.

AUTORIZACION PRESUPUESTAL
LIC. RAMÓN SANCHEZ SALGUERO

FUNDAMENTO LEGAL
ARTICULO, 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LADF.

EFFECTUAR ENTREGA EN
ALMACEN CENTRAL, AV.
JARDIN No.356, COL. DEL
GAS, DELEG.
AZCAPOTZALCO, C.P. 02950.

HORARIO DE ENTREGA
DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A
GOBIERNO DEL DISTRITO
FEDERAL/SECRETARIA DE
SALUD

Main table with columns: CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL. Includes items for Levetiracetam and Alprostadil, and a summary row with SUBTOTAL, I.V.A., and TOTAL.

Signature table with columns: ELABORÓ, REVISÓ, AUTORIZÓ, FIRMA DEL PROVEEDOR. Includes handwritten signatures and names: GABRIELA BARRERA JIMENEZ, OSCAR VILLAFUERTE POLO, and Hugo Edgar Antonio Zacapa.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL,
C.P. 06000 R.F.C. GDF971205-4NA

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include: NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN; RFC; DIRECCIÓN; TELEFONO; REPRESENTANTE LEGAL.

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include: FECHA DE ENTREGA; CONDICIONES DE ENTREGA; L.A.B.D.; REQUISICION No.; AREA REQUIRIENTE; AUTORIZACION PRESUPUESTAL; FUNDAMENTO LEGAL.

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include: EFECTUAR ENTREGA EN; HORARIO DE ENTREGA; FACTURAR A.

Table with 3 columns: CONTRATO No., SECUENCIA, AÑO. Values: SSCDMX/DGA/219/2016-SP, 2016.

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

Main table with 3 columns: Partida, Lugar de Entrega, and a small table with dates (18-10-16, 18-11-16) and a number (4 or 6).

Signature table with 4 columns: ELABORÓ, REVISÓ, AUTORIZÓ, FIRMA DEL PROVEEDOR. Includes names and handwritten signatures.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. SSCDMX/DGA/219/2016-SP

ANEXO 2

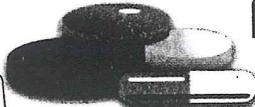
(COSTOS)



SECRETARÍA DE SALUD

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

Altadena N° 23, 6° Piso, Col. Nápoles, C.P. 03610
Del. Benito Juárez, Tel. 51321200 Ext. 1100

**CDMX****JUD DE COMPRAS DIRECTAS****farmacéutica
Althos S.A. de C.V.**

R.F.C. FAL080702S73

Viernes, 07 de octubre de 2016

COTIZACION No. SSALTADENA 07102016 - A

17 OCT 2016
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 LIC. ADRIAN MÉRCADEZ ZEPEDA
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

UNIDAD SOLICITANTE: HORA
 POR AREA COMPRADORA
 ADQUISICION DE:
 OFICIO:

SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL
 JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS
 MEDICAMENTO
 SA/JUDCD/834/16

I.D.	CLAVE SAICA	DESCRIPCION	MARCA	ORGEN / GRADO DE CONTENIDO NACIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	FC064	CLARITROMICINA 500 mg Solución inyectable	KLARICID	NACIONAL / MINIMO 65%	FRASCO ÁMPULA CON 10 ML	4	\$ 894.75	\$ 3,579.00
2	SS070	Levetiracetam. 500 mg / mL Solución inyectable	KEPPRA	ITALIA / 0%	CAJA CON 10 VIALES.	4	\$ 4,159.56	\$ 16,638.24
3	5330	ALFA DORNAZA 2.5 mg. Solución para inhalación	PULMOZYME	ALEMANIA / 0%	6 AMPOLLETAS CON 2.5 ML.	4	\$ 7,191.00	\$ 28,764.00
4	5631	Alprostadil 20 mcg Solución inyectable	ALLISTIN	ALEMANIA / 0%	ENVASE CON 5 AMP.	6	\$ 8,100.00	\$ 48,600.00
5	SS032-1	VITAMINA E 100 mg Cápsulas de gelatina blanda	ETERNAL	NACIONAL / MINIMO 65%	ENVASE CON 99 CAPSULAS DE GELATINA BLANDA	2	\$ 233.25	\$ 466.50

TIEMPO DE ENTREGA: SUJETO A PIEZAS SOLICITADAS

VIGENCIA DE LA COTIZACION: 60 DIAS HABILES
CONDICIONES DE VENTA: CREDITO A 30 DIAS HABILES
PERIODO DE GARANTIA DE LOS BIENES: DURANTE SU VIDA UTIL

SUB-TOTAL \$ 98,047.74
I.V.A. \$ -
TOTAL \$ 98,047.74

NOTA: EL LUGAR DE ENTREGA SERA Y SE REALIZARÁ DONDE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL INDIQUE.

• MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ASIMISMO NO SE ENCUENTRA; EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADA O SANCIONADA POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS".

• MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE LOS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE SOLICITUD".

ATENTAMENTE

HUGO EDGAR ANTONIO ZACAPA
 REPRESENTANTE LEGAL

Km. 1 Carr. a Valle de Bravo S/N., San Francisco Tlalcalcalpan, Almoloya de Juarez,
 C.P. 50940, Estado de Mexico
 Tel. (722) 318-0472 Fax: (722) 318-04-72
 E-mail: farmaceutica_althos@yahoo.com.mx